



RESOLUCIÓN N° 0005 - 023

Aguaray (S), 03 ENE 2023.

**VISTO:**

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 036952/23, y Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, debido a que la Dirección de Acción Social de la Municipalidad de Aguaray solicita la compra de Alfajores Triples para la celebración de la llegada de los reyes magos en el complejo Municipal, como así también en parajes aledaños y como cada año es una tradición para los niños de nuestro pueblo, quienes con su algarabía e ilusión demostraran la alegría que les provoca la presencia de los reyes, es que se sugiere la necesidad de iniciar las tareas competentes.-

Que, como lo establece la Ley N° 8.072 en su Art. 30, 4° Párrafo... "*cuando por razones de urgencia o emergencia debidamente fundadas y consignadas en el expediente no fuere posible efectuar la publicidad con carácter previo, se publicarán las adjudicaciones...*", que por lo precedentemente expuesto no se procedió a la publicación de la Convocatoria a Adjudicación Simple, como se justifica en la Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple y Publicación en el Boletín Oficial de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray.-

6268  
Que, mediante Pedido de Provisión N° 036952/23 se solicitó la "**ADQUISICIÓN DE 95 CAJAS DE ALFAJOR TRIPLE x 24 UNIDADES PARA EL EVENTO DIA DE REYES MAGOS QUE LLEVA ACABO LA DIRECCION DE ACCION SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY**", las notas de requerimientos correspondientes de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento dispuesto en el Art. 14 de la Ley Provincial N° 8.072 - Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

Que, se presentó la Nota de Único Proveedor en la Zona, para la Empresa AUTOSERVICIO JOSELITO. En Mariano Moreno y Eva Perón 0, Ciudad de Tartagal.-

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones, y por justificarse de que es el único proveedor en la zona, se procede a seleccionar a la Empresa AUTOSERVICIO JOSELITO C.U.I.T 27-24247427-4, por un monto total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 125.400,00) IVA incluido, para la adquisición de los materiales según Pedidos de Provisión mencionados ut supra.-

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente instrumento administrativo a fin de adjudicar la Adjudicación Simple N° 01/2.023.-



RESOLUCION N° 0005 - 023

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA  
ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7.936.  
RESUELVE**

- Art.1°.-** **ADJUDICAR** a la Empresa **AUTOSERVICIO JOSELITO C.U.I.T 27-24247427-4**, con domicilio legal en Mariano Moreno y Eva Perón 0, Ciudad de Tartagal, la ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 01/2.023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE 95 CAJAS DE ALFAJOR TRIPLE x 24 UNIDADES PARA EL EVENTO DIA DE REYES MAGOS QUE LLEVA ACABO LA DIRECCION DE ACCION SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY", por un monto de **PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 125.400,00)**, IVA incluido, pagaderos conforme oferta propuesta, adjunta al expediente.-
- Art.2°.-** **DAR** intervención a las Secretarias correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-
- Art.3°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936.-
- Art.4°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art.5°.-** De forma.-  
Vep.-

6 7 8  
Sandra Inés José  
SECRETARÍA DE  
COMPETENCIA  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMÁN, Guillermo S.  
INTENDENTE  
Municipalidad de Aguaray